

**MEMORIA DE NECESIDADES PARA SUMINISTRO DE CALIBRADOR
DE GASES PARA COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES PARA EL
LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE CALIDAD DEL AIRE
POR UN VALOR ESTIMADO DE 18.000,00 € (IVA excluido).**

CPV: 31682210-5

FEBRERO 2024

Página 1 de 9

ANTONIO LOZANO GARCIA		26/05/2025 10:45:15	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwS506VgS9X9Vy98EMI51o7jkE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1) ANTECEDENTES

En cumplimiento de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante la Agencia), el Programa de Gestión es un instrumento para definir el alcance y las prescripciones de las actividades que ésta realice en materia de protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior. El Programa de Gestión es el instrumento clave del modelo de gestión transparente y por resultados pretendidos, conteniendo los compromisos que la Agencia asume en relación con los objetivos a conseguir, las actuaciones para lograrlos y los recursos previstos para ello. Dentro del Programa de Gestión se enumeran las “Actividades e Indicadores de Gestión” entre los que se encuentran los relacionados con los “Mantenimientos requeridos para el correcto funcionamiento de instalaciones y embarcaciones,” que incluyen el Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (en adelante LARCA). El LARCA consta de la Unidad Móvil de la Calidad del Aire (en adelante UMCA) y del Laboratorio de Calibración de Gases (en adelante LCG). En esta ocasión, los objetivos marcados requieren el suministro de un calibrador de gases para calibrar equipos analizadores de calidad del aire destinados a la medición de compuestos orgánicos volátiles (COV) y compuestos orgánicos volátiles organoazufrados. Dada la corrosividad de los compuestos a medir, el calibrador debe estar preparado para soportar el paso de estos gases por sus componentes, garantizando la fiabilidad y precisión necesarias para realizar las calibraciones de los analizadores adscritos al LARCA.

2) OBJETO

El objeto del presente contrato será el SUMINISTRO DE CALIBRADOR DE GASES PARA COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES PARA EL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE CALIDAD DEL AIRE.

3) FUENTE DE FINANCIACIÓN

Actuaciones propias de la Agencia

4) NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Para dar respuesta a los trabajos encomendados por La Consejería, es necesario que LARCA disponga del citado suministro de equipos.

Página 2 de 9

ANTONIO LOZANO GARCIA		26/05/2025 10:45:15	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwS506VgS9X9Vy98EMI51o7jkE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Agencia no dispone de los equipos mencionados entre sus almacenes.

5) DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 21.780,00 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	8.280,00 €
Costes indirectos:	900,00 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	3.420,00 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	5.400,00 €
Presupuesto ejecución por contrata:	18.000,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	3.780,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	21.780,00 €

Anualidades previstas:

AÑO	IMPORTE con IVA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	21.780,00	2051010006	G/12S/60300/00	01

6) PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

Plazo de ejecución total del contrato de 6 meses

7) ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministro que se tramitará mediante procedimiento abierto súper-simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

ANTONIO LOZANO GARCIA		26/05/2025 10:45:15	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwS506VgS9X9Vy98EMI51o7jkE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

8) DIVISIÓN O NO DEL EXPEDIENTE EN LOTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

9) CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SUMINISTRO DE CALIBRADOR DE GASES PARA COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES PARA EL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE CALIDAD DEL AIRE por un importe de 18.000,00€ (IVA no incluido) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

ANTONIO LOZANO GARCIA		26/05/2025 10:45:15	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwS506VgS9X9Vy98EMI51o7jkE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I . CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA , ACREDITACIONES Y AUTORIZACIONES .

Se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO:

(X) Las personas licitadoras dispondrán de la siguiente acreditación, certificación o habilitación empresarial necesaria para poder desarrollar la actividad que le corresponde al objeto del contrato:

Aseguramiento de la calidad conforme a la norma ISO 9001

A tal efecto, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de los certificados o acreditaciones de que posee la acreditación de la ISO 9001.

SE EXIGE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: SÍ

En caso afirmativo, deberán presentar:

- Las **fichas técnicas** del fabricante de cada uno de los equipos a fin de evaluar si cumplen especificaciones técnicas indicadas en el pliego de prescripciones técnicas.

ANTONIO LOZANO GARCIA		26/05/2025 10:45:15	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwS506VgS9X9Vy98EMI51o7jkE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(X) SE PROPONEN MÁS DE UN CRITERIO DE VALORACIÓN CONSISTENTES EN:

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 100 puntos)

Oferta económica (1)	90,00
<u>Criterio:</u> Plazo de entrega de suministros (2) <u>Justificación de la elección:</u> El presente criterio de adjudicación se establece para garantizar la posibilidad de organizar las entregas por parte de los responsables de gestión del contrato en La Agencia. <u>Documentación a presentar:</u> Declaración Responsable sellada y firmada, en la que se haga mención expresa a los plazos ofertados por la persona licitadora	5,00
<u>Criterio:</u> Tener implantada la norma ISO 14001 o equivalente, en distribución o comercialización de los productos indicados en el contrato(3) <u>Justificación de la elección:</u> El presente criterio de adjudicación se establece para valorar la implicación de las personas licitadoras en el respeto al medio ambiente, en lo relativo a sus procesos de distribución de productos, como los más significativos de su actividad industrial y comercial. <u>Documentación a presentar:</u> Documento que acredite que la persona licitadora se encuentra en posesión del Certificado ISO 14001 o equivalente en distribución o comercialización de los productos indicados en el contrato.	5,00

(1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de **0 a 90 puntos** de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\text{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 - \{ (E_N - E_{\text{MIN}}) / (E_{\text{MIN}} / E_0) \}.$$

Donde:

- E_0 = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.
- E_N = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.
- E_{MIN} = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

Forma de comprobación: Relación valorada o en su defecto, oferta de los productos/servicios indicados en el Pliego de prescripciones técnicas.

Página 6 de 9

ANTONIO LOZANO GARCIA		26/05/2025 10:45:15	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwS506VgS9X9Vy98EMI51o7jkE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



(2) El criterio **plazo de entrega de suministros** se valorará de la siguiente forma:

Plazos	Puntos
$X \leq 15$ días hábiles	5,00
$15 < X \leq 30$ días hábiles	3,00
$X > 30$ días hábiles	0,00

Forma de comprobación: Declaración responsable indicando el plazo de entrega.

(3) El criterio **tener implantada la norma UNE EN ISO 14001 o equivalente, en distribución o comercialización de los productos indicados en el objeto contrato**, se valorará de la siguiente forma:

Norma implantada	Puntos
La persona licitadora SÍ tiene implantada la norma ISO 14001 o equivalente.	5,00
La persona licitadora NO tiene implantada la norma ISO 14001 o equivalente.	0,00

Forma de comprobación: Certificado de que se posee la ISO 14001 o equivalente, en distribución o comercialización.

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para poder considerar la mejor oferta respecto de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere utilizar una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio evaluando los mismos con arreglo a criterios económicos y cualitativos. La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en la letra f) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP.

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 1.1.d del Régimen Interior de la Agencia de Medio Ambiente y Agua:

"d) Incluirá en sus procesos de contratación, cuando la naturaleza de los contratos lo permita, y siempre que sean compatibles con el derecho comunitario y se indiquen en el anuncio de licitación y el pliego o en el contrato, condiciones de ejecución referentes al nivel de emisión de gases de efecto invernadero y de mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Asimismo, en los criterios de adjudicación de los contratos,

Página 7 de 9

ANTONIO LOZANO GARCIA		26/05/2025 10:45:15	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwS506VgS9X9Vy98EMI51o7jkE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



cuando su objeto lo permita, y estas condiciones estén directamente vinculadas al mismo, se valorará el ahorro y el uso eficiente del agua y de la energía y de los materiales, el coste ambiental del ciclo de la vida de los productos, los procedimientos y métodos de producción ecológicos, la generación y gestión de residuos o el uso de materiales reciclados y reutilizados o de materiales ecológicos."

ANTONIO LOZANO GARCIA		26/05/2025 10:45:15	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwS506VgS9X9Vy98EMI51o7jkE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

1) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

(X) Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que los vehículos que se utilicen en la ejecución del contrato, como el reparto, sean inferiores a 10 años garantizando que se cumplan exigencias medioambientales mas recientes.

Forma de comprobación: Durante la ejecución del servicio o suministro deberá entregar una declaración responsable en la que se demuestre que los vehículos empleados por la empresa suministradora para el transporte sean inferiores a 10 años.

2) SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3) PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

(X) No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4) PENALIDADES

(X) No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5) POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(X) No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

ANTONIO LOZANO GARCIA		26/05/2025 10:45:15	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwS506VgS9X9Vy98EMI51o7jkE6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	